



Elkin Henao
12/9/2017

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que mediante Auto Interlocutorio No. 342 del ocho (08) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00065-00, instaurada por el señor **GILBERTO DE JESÚS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (C.C 8.349.407)**, quien actúa representado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Espectador* o *El Tiempo* -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

ID 179631:


NOMBRE DEL PREDIO	El Churimo
NATURALEZA DEL PREDIO	Baldío
VEREDA:	El Churimo
MUNICIPIO:	Montebello
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-467-2-001-000-0006-00026-0000-00000
FICHA PREDIAL:	14901174
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	023-20254
ÁREA:	0 has 2312 metros cuadrados

LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 172693 en línea quebrada que pasa por los puntos 172694 y 172695 en dirección nororiente hasta llegar al punto 172690 con Francisco Javier Gutiérrez en 87.66 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 172690 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 172691 con Camino Real en 54.5 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 523 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 172693 con Caño en 39.07 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 172691 en línea quebrada pasando por los puntos 522 y 521 en dirección suroccidente hasta llegar al punto 523 con Piedad Ciro en 68.38 m.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de Montebello (Antioquia).

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).


MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria